

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 27 de marzo de 2023 de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora, en la que se acuerda fijar para el año 2023, como festivo de posible apertura el día 6 de abril de 2023, Jueves Santo. (Código del Acuerdo 49100095012017/ Localizador CP_LE22TY72).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 15 de marzo de 2023, de una parte por la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEOE-CEPYME), y de otra, por los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de Trabajadores (U.G.T), a fin de fijar para el año 2023 como festivo de posible apertura, el día 6 de abril de 2023, jueves santo, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio, de una parte por la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEOE-CEPYME), y de otra, por los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO) y Unión General de Trabajadores (U.G.T) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2.3 del Decreto 1/2022, de 19 de abril de Reestructuración de Consejerías, del Presidente de la Junta de Castilla y León, esta esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 27 de marzo de 2023.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202301047



**ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE COMERCIO
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA***Asistentes:*

- Por AZECO- CEOE*CEPYME ZAMORA
D. Á.H.M.

- Por U.G.T.
D. S.Á.R.

- Por CC.OO
D. J.C.V.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2023, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n., las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2023 el Jueves Santo como festivo de apertura, tal y como establece el art. 8 del mismo.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 8 del convenio de referencia y dentro del plazo establecido en el mismo, que tienen intención de fijar como festivos de posible apertura para el año 2023 el día 6 de abril de 2023, Jueves Santo.

Que se delega y autoriza a la Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios, en anagrama "CEOE*CEPYME Zamora", concretamente a don José María Esbec Hernández para proceder a realizar los trámites oportunos para el registro y deposito por medios telemáticos de este acuerdo ante la Junta de Castilla y León.

Y siendo las doce horas y quince minutos se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CEOE*CEPYME ZAMORA-AZECO.

Por U.G.T.

Por CC.OO.

